

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN, DE 4 DE JULIO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/471/2019, DE 9 DE ABRIL.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/471/2019, de 9 de abril (B.O.A. nº 92, de 15 de mayo de 2019), por la que fueron convocadas ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2019, para la preparación y participación en los Campeonatos de España, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas por las mismas, y a la vista del acta de la Comisión de Valoración.

RESUELVO

Primero. - Aprobar, a la vista del acta de la comisión de valoración de 27 de junio de 2019, la propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones, atendiendo a la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria, por un importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (116.696,10.-€), y que se ha concretado de la siguiente forma:

A) Para la preparación de las selecciones aragonesas para los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes:

Para este programa se han presentado 8 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Judo, Montañismo/Escalada, Orientación, Rugby y Voleibol. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas se concederán por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 102 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 de la Orden ECD/471/2019, de 9 de abril. Así:

- a) *La cuantía económica, hasta 8.000 euros, para la preparación de las selecciones aragonesas para los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá siguiendo los siguientes criterios:*

1º Número de participantes de la selección, estableciendo un importe



igual por cada participante, que no podrá superar los 27 euros, disminuyéndose proporcionalmente en función de la disponibilidad presupuestaria.

2º Número de jornadas realizadas para la preparación, que actuará como coeficiente corrector del importe obtenido en el apartado anterior siguiendo el siguiente criterio, según el número de jornadas:

- Hasta 2 jornadas, recibirán el 50% del total.*
- Más de 2 jornadas, 100% del total.*

Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria es superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, se considera este último como subvención a conceder.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, la cuota común, el número de participantes, el coeficiente corrector en función del número de jornadas, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que finalmente se propone.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 6.388,50.- euros.

B) Para la participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar:

Para este programa se han presentado 15 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Gimnasia, Tenis de Mesa, Judo, Montañismo, Natación, Orientación, Rugby, Triatlón y Voleibol. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada

Las ayudas se concederán por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 102 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 b) de la Orden ECD/471/2019, de 9 de abril. Así:

b) La cuantía económica para la participación en los Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá siguiendo los siguientes criterios:

1º Se establecerá una cuantía fija para cada miembro de la expedición, multiplicando ese importe por los días de desplazamiento y competición. Conforme a lo dispuesto por el artículo 102 b) de las bases reguladoras, integrarán dicha expedición los deportistas, delegados, entrenadores y jefe de expedición.

2º La cuantía máxima será de 60 euros diarios.

3º Dicho importe se minorará en función del número de solicitudes y participantes y su adecuación a las disponibilidades presupuestarias.

Se fija el importe de subvención en 51,20.- € por persona y día de desplazamiento y competición.

Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria es superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, se considera este último como subvención a conceder.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el Anexo a la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, el número de días del campeonato, el número de componentes de la Selección aragonesa que participa en el Campeonato de España, el importe por participante, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que, finalmente, se propone conceder.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 110.307,60.- euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden ECD/471/2019, de 9 de abril (B.O.A. nº 92, de 15 de mayo de 2019) esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, dado que no han figurado en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

De acuerdo con el artículo 14 de la Orden de convocatoria esta propuesta se notificará a los interesados mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte de Aragón <http://deporte.aragon.es/>.

Los propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar la aceptación expresa a esta propuesta. En caso de no presentarla, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud, tal y como recoge el artículo 15 de la Orden ECD/471/2019, de 9 de abril.

Zaragoza, a 4 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo. Fco. Javier de Diego Pagola



ANEXO

CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2019

FEDERACIONES	PREPARACIÓN						PARTICIPACIÓN					
	Nº Participantes	€ por Participantes	Nº Jornadas-Coeff. Corrector	Preparación teórica	Preparación solicitado	SUBVENCIÓN PROPUESTA	Nº Miembros Expedición	€ por Miembro Expedición	Nº días desplaz. y competición	Participación teórico	Participación solicitado	SUBVENCIÓN PROPUESTA
	Nº	€	%	€			U	€	Nº	€		€
AJEDREZ							14	51,20	5,00	3.584,00	3.268,00	3.268,00
ATLETISMO P.							42	51,20	2,00	4.300,80	5.100,00	4.300,80
ATLETISMO C/T							28	51,20	3,00	4.300,80	5.300,00	4.300,80
BADMINTON	16	27,00	1,00	432,00	300,00	300,00	20	51,20	5,00	5.120,00	6.000,00	5.120,00
BALONCESTO	48	27,00	1,00	1.296,00	2.315,00	1.296,00	57	51,20	6,00	17.510,40	23.142,75	17.510,40
BALONMANO	56	27,00	1,00	1.512,00	4.223,00	1.512,00	68	51,20	7,00	24.371,20	32.675,21	24.371,20
CICLISMO							25	51,20	4,00	5.120,00	8.235,00	5.120,00
GIMNASIA							8	51,20	3,00	1.228,80	1.265,00	1.228,80
TENIS DE MESA							12	51,20	4,00	2.457,60	3.937,96	2.457,60
JUDO	39	27,00	0,50	526,50	2.329,41	526,50	44	51,20	3,00	6.758,40	11.400,00	6.758,40
MONTAÑISMO	6	27,00	1,00	162,00	523,64	162,00	8	51,20	4,00	1.638,40	2.118,25	1.638,40
NATACION							22	51,20	3,00	3.379,20	3.326,00	3.326,00
ORIENTACION	16	27,00	1,00	432,00	450,00	432,00	19	51,20	5,00	4.864,00	5.700,00	4.864,00
RUGBY	24	27,00	1,00	648,00	1.000,00	648,00	29	51,20	3,00	4.454,40	3.720,00	3.720,00
TRIATLON							14	51,20	3,00	2.150,40	2.599,00	2.150,40
VOLEIBOL	56	27,00	1,00	1.512,00	2.235,00	1.512,00	70	51,20	5,00	17.920,00	19.700,00	17.920,00
VOLEIBOL PLAYA							11	51,20	4,00	2.252,80	4.642,00	2.252,80
				6.520,50	13.376,05	6.388,50				111.411,20	142.129,17	110.307,60

